DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FEAF

Compromiso con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia

La Junta Directiva de la Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF) manifiesta públicamente su firme compromiso con el pleno respeto y promoción de la normativa española y de la Unión Europea en materia de defensa de la competencia como uno de los principios fundamentales que deben inspirar la actuación de la Federación.

FEAF desarrolla su actividad como foro legítimo de representación, colaboración y defensa de los intereses generales del sector de la fundición. La Junta Directiva es plenamente consciente de que la actividad de una asociación empresarial exige los más elevados estándares de diligencia, transparencia e integridad para garantizar que todas sus actuaciones sean plenamente compatibles con el Derecho de la Competencia.

Con este propósito, la Junta Directiva ha aprobado e impulsado la implantación de un programa de cumplimiento en materia de defensa de la competencia (el "**Programa**") concebido conforme a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la Norma UNE 19603 y las mejores prácticas internacionales en materia de *compliance*.

La Junta Directiva asume expresamente las siguientes responsabilidades:

- Liderar, desde el máximo órgano de gobierno, una auténtica cultura de cumplimiento ('*tone from the top*').
- Promover una actuación basada en la ética, la independencia, la competencia leal y la transparencia.
- Dotar al Programa de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su funcionamiento eficaz.
- Garantizar la autonomía e independencia del Responsable del Programa y respaldar el ejercicio de sus funciones.
- Impulsar la formación continua y la sensibilización de empleados, directivos y empresas asociadas.
- Supervisar periódicamente la eficacia del Programa y promover su mejora continua.

- Fomentar la utilización del Canal Interno de Reporte y asegurar la ausencia de represalias frente a quienes comuniquen de buena fe posibles incumplimientos.

La Junta Directiva espera de todos los órganos de gobierno, empleados, representantes de las empresas asociadas y demás personas que participen en las actividades de FEAF un comportamiento ejemplar y plenamente respetuoso con la normativa de defensa de la competencia. Ningún objetivo institucional o empresarial podrá justificar actuaciones contrarias a estos principios.

Con esta Declaración, la Junta Directiva reafirma que el cumplimiento normativo constituye un elemento esencial del buen gobierno de FEAF, un factor de confianza para sus asociados y una contribución efectiva al correcto funcionamiento de mercados abiertos, competitivos y eficientes.

La presente Declaración será difundida entre los miembros de FEAF y publicada en los canales institucionales de la Federación como manifestación del compromiso permanente de la Junta Directiva con la competencia leal y el cumplimiento de la legalidad.

En Bilbao, a 15 de octubre 2026.

La Junta Directiva de la Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF)

Fdo.

Presidente de FEAF

Fdo.

Secretario de FEAF